



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 124/22. M.C. N° 138/22. INF. N° 89/22 COM. ECONOMICA | 1

Sucre, 09 de noviembre de 2022
H.C.M. Min. Com. N° 139/22

Señor
Lic. Oscar Sandy Rojas
ALCALDE a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C.6799

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 124 de 09 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 89/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 138/22

En el marco de lo establecido en el art. 149 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, **RECOMENDAMOS** a su autoridad que por las instancias que corresponda, **CUMPLA Y HAGA** seguimiento con las **RECOMENDACIONES**, de acuerdo al **INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA N° GH/EP21/G21 R1**, proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD URBANIZACIÓN LA PLATA" DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO GERENTE DEPARTAMENTAL CHUQUISACA.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Iber Antonio Pino O' Barrio
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL